

# EXPRESO

Año 16 N° 5.662  
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 50,00 en todo el país

SABADO ENERO 14, 1989

0025

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "INDUSTRIAS E INVERSIONES  
EVEPO S.A."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No. 88-2-1-1-05899 el 06 DIC. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, con el No. 47 el 23 de Diciembre de 1988.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Efrén Vélez Pontón, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 1'500.000.00. El accionista que paga en especie es el ingeniero Efrén Vélez Pontón mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el ingeniero Efrén Vélez Pontón.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientas inclusive. Las acciones constarán en títulos emitidos bajo las firmas del Presidente y del Gerente General. De acuerdo con la Ley podrán emitirse títulos que contengan una o más acciones si así lo pidieren los socios.

Guayaquil, 13 de enero de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL